



14

APRUEBA INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LA LOCALIDAD "LAS CANTERAS", DE LA COMUNA DE QUILLECO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18 /

CONCEPCIÓN, 29 ENE. 2025

VISTOS:

La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/16/2024, de fecha 15.03.2024, que establece orden de subrogación para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 93, de esta Seremi, de fecha 19.02.2024, se aprobó el convenio de Cooperación del Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 05.02.2024 entre la Municipalidad de Quilleco y la SEREMI, respecto de la localidad "Las Canteras".
- 2) Que, por medio de nuestra Resolución Exenta N° 267, de fecha 18.07.2024, se aprobó el convenio de implementación del Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 28.06.2024 entre la Municipalidad de Quilleco y esta SEREMI, respecto de la localidad "Las Canteras", y ordenó la transferencia de recursos.
- 3) Que, en virtud de los referidos convenio, la Municipalidad se obligó a desarrollar el primer año de la implementación del Programa para Pequeñas Localidades, que comprende tres etapas: 1) Etapa de diagnóstico; 2) Etapa Elaboración de Plan de Desarrollo del Sistema de Localidades; 3) Etapa de Implementación del Plan de Desarrollo del Sistema de Localidades.
- 4) Que, para la Etapa de diagnóstico del Programa para Pequeñas Localidades, el convenio considera entre sus subproductos un Informe de Diagnóstico de la localidad "Las Canteras", elaborado por la Municipalidad de Quilleco y que la SEREMI debe aprobar mediante resolución.
- 5) Que, por el oficio ORD N° 05 de fecha 06.01.2025, el Alcalde de la Municipalidad de Quilleco, don Claudio Solar Jara, presentó a la SEREMI el Informe de Diagnóstico de la localidad "Las Canteras".
- 6) Que, por el Memorándum N° 09 de fecha 24.01.2025, el Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta SEREMI solicitó la redacción del acto administrativo que apruebe el Informe de Diagnóstico de la localidad "Las Canteras", en atención a la recomendación de fecha 24.01.2025, suscrita por las Encargadas Urbana y

Social del programa, que concluye lo siguiente: "Revisado el informe de diagnóstico entregado y subsanados los alcances, la coordinación del Programa se pronuncian conforme y, por lo tanto, recomienda la aprobación de la SEREMI de V. y U. Región del Bio Bío vía resolución, tal como se indica en el convenio de implementación".

- 7) Que, en mérito de lo señalado, concurren los presupuestos necesarios para la emisión del acto administrativo que aprueba el Informe de Diagnóstico de la localidad "Las Canteras", elaborado por la Municipalidad de Quilleco.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) **APRUÉBASE** el Informe de Diagnóstico de la localidad "Las Canteras", presentado por la Municipalidad de Quilleco a la SEREMI mediante el oficio ORD N° 05 de fecha 06.01.2025.

2) **ADJÚNTASE** al presente acto administrativo el Informe de Diagnóstico de la localidad "Las Canteras", así como el Memorándum N° 09 de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, de fecha 24.01.2025 y su antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUAYO
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

LOA / AMM / DIMN / PTP

Distribución

- Municipalidad de Quilleco.
- Sección de Coordinación Provincial y Comunal.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES


MARCELO ANDRADES ARAVENA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO-BIO